

INFORME SECRETARIAL.

A despacho de la señora Jueza, informando que el día 15 de octubre de 2021, terminó el traslado del avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante.

Puerto Salgar, Cundinamarca 14 de diciembre de 2021.



MANUELITA JARAMILLO ZULUAGA
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL PUERTO SALGAR,
CUNDINAMARCA**

CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Atendiendo al informe secretarial que antecede en el proceso de la referencia, se dispone:

Aprobar el avalúo presentado por el apoderado de la parte demandante, teniendo en cuenta que se realizó de conformidad con el artículo 444 del Código General del Proceso, por lo tanto, se tiene como valor del bien inmueble embargado dentro del presente proceso e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 162-23597 en la suma de \$ 76.201.874,50.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ángela María Giraldo Castañeda', written in a cursive style.

ÁNGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA

Jueza